

ORIPCALOTO

2022124EE000177

Caloto, 31 de Mayo de 2022

Doctor

ANDRES FELIPE MERA VELASCO

Secretario

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Caloto – Cauca

ASUNTO: Respuesta a Oficio #000195 del 20 de Mayo de 2022.

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito informarle que se procedió a registrar el asunto de la referencia, del predio con Folio de Matrícula inmobiliaria **No. 124-21466**.

Se adjunta formato de calificación.

Atentamente,

Carola Cuenca Cuéllar
CAROLA CUENCA CUÉLLAR

Registradora Seccional Caloto - Cauca

Transcriptor: Jean Steven Daza Rueda

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Municipio de Caloto – Departamento del Cauca**

Dirección: Calle 11 N° 5-40 Barrio la Palma

Teléfono:

E-mail: ofiregiscaloto@supernotariado.gov.co

Página: 1

Impreso el 26 de Mayo de 2022 a las 03:49:59 pm

Con el turno 2022-124-6-746 se calificaron las siguientes matrículas:
124-21466

Nro Matricula: 124-21466

CIRCULO DE REGISTRO: 124 CALOTO No. Catastro: 191420001000000220008000000000
MUNICIPIO: CALOTO DEPARTAMENTO: CAUCA VEREDA: EL GUASIMO CAICEDO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) EL DIAMANTE

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/5/2022 Radicación 2022-124-6-746
DOC: OFICIO 195 DEL: 20/5/2022 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0856 CANCELACION POR ORDEN JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNAN DAZA ROMAN

A: ARARAT MEJIA JHON CARLOS

CC# 4653070

X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Carola Cuenca Cuéllar

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 67123



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
CARRERA 5 NO. 10 – 35 PALACIO DE JUSTICIA – TEL: 8258052
j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

Oficio No.195

Caloto – Cauca, 20 de mayo de 2022

Doctora:

CAROLA CUENCA CUELLAR

Registradora Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Caloto – Cauca.

Asunto : Levanta Medida Cautelar

RADICACIÓN : 2021-00140-00

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE : HERNÁN DAZA ROMÁN

DEMANDADO : JHON CARLOS ARARAT MEJÍA

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comedidamente le informo que, dentro del referido trámite procesal, este Despacho judicial decretó el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N° 124.21466 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Caloto – Cauca, la cual fue decretada en la providencia del veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), y comunicada mediante oficio N° 096 del mismo día.

Conforme lo anterior le solicito proceder de conformidad, levantando la referida medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria señalado.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
CARRERA 5 NO. 10 – 35 PALACIO DE JUSTICIA – TEL: 8258052
j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

Oficio No 195

Caloto – Cauca, 20 de mayo de 2022

Doctora:

CAROLA CUENCA CUELLAR

Registradora Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Caloto – Cauca.

Asunto : Levanta Medida Cautelar

RADICACIÓN : 2021-00140-00

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE : HERNÁN DAZA ROMÁN

DEMANDADO : JHON CARLOS ARARAT MEJÍA

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comedidamente le informo que, dentro del referido trámite procesal, este Despacho judicial decretó el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N° 124.21466 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Caloto – Cauca, la cual fue decretada en la providencia del veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), y comunicada mediante oficio N° 096 del mismo día.

Conforme lo anterior le solicito proceder de conformidad, levantando la referida medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria señalado.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO
Secretario

4

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpia

Mover a

Categorizar

Postponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 566

Correo no deseado 74

Borradores 35

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Conversación

Junk

Unread

OFICIO 195 ORIP...pdf

From: JHON ARARAT <jhonar72@hotmail.com>
Sent: Friday, May 20, 2022 1:50:04 PM
To: Maria Liliana Ararat Mejia <liliaram@hotmai.com>; Jhon Ararat <jhonar1972@gmail.com>
Subject: RV: SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR 2021-00140

De: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cauca - Caloto <j02prmcacoto@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 1:47 p. m.
Para: Jhonar72@hotmail.com <jhonar72@hotmail.com>; Jhonar1972@gmail.com <jhonar1972@gmail.com>
Asunto: RV: SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR 2021-00140

Buenas Tardes

Adjunto oficio por medio del cual se comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada.

Cordialmente,

Andrés Felipe Mera Velasco
Secretario

Mostrar todo X

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar Posponer

- > Favoritos
- > Carpetas
- Bandeja de... 566
- Correo no de... 74
- Borradores 35
- Elementos envia...
- Elementos elimi...
- Archivo
- Notas
- Conversation His...
- Junk
- Unreaded

OFICIO 195 ORIP...pdf

From: JHON ARARAT <jhonor72@hotmail.com>
Sent: Friday, May 20, 2022 1:50:04 PM
To: Maria Liliana Ararat Mejia <lililame@hotmail.com>; Jhon Ararat <jhonor1972@gmail.com>
Subject: RV: SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR 2021-00140

De: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cauca - Caloto <j02prmcacoto@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 1:47 p. m.
Para: Jhonor72@hotmail.com <jhonor72@hotmail.com>; Jhonar1972@gmail.com <jhonor1972@gmail.com>
Asunto: RV: SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR 2021-00140

Buenas Tardes

Asunto oficio por medio del cual se comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada.

Cordialmente,

Andrés Felipe Mera Velasco
Secretario

Mostrar todo X